

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2017-1189 *Información pública de solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica a 220 kV simple circuito Astillero-Cacicedo (modificación al proyecto). Expediente AT-10-10.*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/2013, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica siguiente:

Línea eléctrica a 220 kV simple circuito Astillero-Cacicedo (modificación al proyecto).

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A.U.

Antecedentes sobre la tramitación efectuada:

Con fecha 28 de enero de 2010 (registro de entrada número 1190) Red Eléctrica de España, S. A.U., presentó en esta Dirección General el anteproyecto denominado Línea eléctrica a 220 kV simple circuito Astillero-Cacicedo, como titular de la instalación proyectada, solicitando la Autorización Administrativa.

Según se determinaba en el artículo 26.3 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y en el artículo 114 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, "la autorización de las instalaciones de transporte que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria requerirá el informe previo de la Dirección General de Política Energética y Minas" de la Administración General del Estado. En este sentido, el 30 de marzo de 2010, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informó favorablemente sobre la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, al considerar que se trataba de una instalación de transporte secundario de titularidad del Gestor de la Red de Transporte.

El 23 de mayo de 2012, Red Eléctrica de España, S. A.U., comunicó en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, desistimiento del procedimiento de Evaluación Ambiental del proyecto de referencia. Dicha solicitud fue aceptada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural mediante resolución de 10 de diciembre de 2012. Con fecha 12 de noviembre de 2014 (registro de entrada número 23315 de 18-11-14), el Subdirector General de Evaluación Ambiental remitió copia a esta Dirección General de la resolución citada.

Con fecha 18 de junio de 2014 (registro de entrada número 13523 de 27-06-14), la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, determinó que la actuación prevista por REE no tiene obligación de efectuar el trámite de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, consideran necesario realizar una serie de consideraciones ambientales adicionales a las contempladas por el promotor del proyecto de ejecución, las cuales especifican en su informe. Estas consideraciones ambientales fueron aceptadas por el promotor el 5 de agosto de 2014.

CVE-2017-1189

En base a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC del 29-1-03), el 12 de abril de 2010, la Dirección General de Industria sometió a Información Pública el anteproyecto citado, que se publicó en el BOC número 87 de 7 de mayo de 2010.

Con fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección General de Industria emitió resolución de autorización administrativa del anteproyecto "Línea subterránea a 220 kV simple circuito Astillero-Cacicedo", que se publicó en el BOC número 52 de 16 de marzo de 2011.

El 30 de enero de 2012, Red Eléctrica de España, S. A.U., presentó el proyecto de ejecución y solicitó la aprobación del proyecto, con declaración, en concreto, de Utilidad Pública.

A los efectos previstos en el capítulo II del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, la Dirección General de Industria ha sometido, el 21 de marzo de 2012, al trámite de información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de ejecución, mediante edicto expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 70, de 11 de abril de 2012 y en el periódico "Alerta", de 18 de abril de 2012.

Paralelamente al trámite de información pública, se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados por la instalación eléctrica de referencia para que puedan formular las alegaciones procedentes así como a los organismos afectados.

Con fecha 7 de diciembre de 2016, Red Eléctrica de España, S. A.U., ha presentado Adenda al proyecto, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución, con declaración, en concreto, de Utilidad Pública, con la siguiente justificación:

"Que, iniciado en enero del año 2012, el trámite para la autorización del proyecto de ejecución con declaración, en concreto, de Utilidad Pública, una vez recibidos los informes de los organismos públicos y de empresas, en general, se han atendido cuantas consideraciones han sido manifestadas, dando lugar a las modificaciones de proyecto recogidas en la nueva Adenda..."

Se da traslado de la Adenda presentada por el peticionario a todos los organismos afectados.

Como consecuencia de la presentación de la Adenda citada y a los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 54, 55 Y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/2013, se somete de nuevo al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica "Línea eléctrica a 220 kV simple circuito Astillero-Cacicedo" (Modificación al proyecto)", debido a la variación del trazado de la línea eléctrica respecto al proyecto original y de la modificación parcial en la Relación de Bienes y Derechos Afectados.

Finalidad de la instalación: Red Eléctrica, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

Red Eléctrica, en el ejercicio de las anteriores funciones, ha proyectado construir una línea subterránea de transporte de energía eléctrica, de simple circuito a 220 kV, con una longitud de 8,174 kilómetros, que conectará la subestación de Astillero, situada en el término municipal de Astillero, con la subestación de Cacicedo, sita en el término municipal de Camargo, que formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión en los términos establecidos en la citada Ley 24/2013.

Que la citada instalación, motivada por el mallado de la red de transporte y el apoyo a la Distribución, redundará en una mejora de la calidad y de la seguridad del suministro en la zona

LUNES, 20 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 35

y se encuentra incluida en el documento de la Subdirección General de Planificación Energética del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, denominado "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía 2015-2020", aprobado por el Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015.

Según se determina en el artículo 35.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, "en el caso de instalaciones de transporte cuya autorización deba ser otorgada por las Comunidades Autónomas o por las Ciudades de Ceuta y Melilla, éstas solicitarán informe previo a la Administración General del Estado, en el que ésta consignará las posibles afecciones de la proyectada instalación a los planes de desarrollo de la red, a la gestión técnica del sistema y al régimen económico regulados en esta ley, que la Administración autorizante deberá tener en cuenta en el otorgamiento de la autorización".

Solicitado dicho informe previo a la Dirección General de Política Energética y Minas, el 2 de febrero de 2017 han comunicado que no procede la emisión del citado alguno.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal de la red: U0/U(Um): 220 (245) kV.

Origen de la línea de alta tensión: Subestación Astillero.

Final de la línea de alta tensión: Subestación Cacicedo.

Número de circuitos: 1.

Factor de carga: 100%.

Capacidad de transporte por circuito: 500,4 MVA.

Número de cables por fase: 1.

Tipo de cable:

Entre SE ASTILLERO y CE03: RHE-RA+2ol 1x2000M+T375AL.

Entre CE03 y CE09: RHE-RA+2OL 1x2500M+T375AL.

Entre CE09 y CE13: RHE-RA+2OL 1x2000M+T375AL.

Entre CE13 y SE CACICEDO: 220 RHZ1-RA-2OL(AS) 1X2000M+T375AL.

Cortocircuito en la pantalla:

Intensidad de cc a soportar: 50 kA.

Duración del cortocircuito: 0,5 x.

Temperatura inicial/final en la pantalla: 80/250 °C.

Disposición de los cables: tresbolillo.

Tipo de canalización: Zanja, perforación dirigida/horizontal, bajo puente.

Profundidad máxima en zanja: 3,75 metros.

Profundidad máxima en perforación: 11,22 metros.

Conexión de pantallas: Cross-Bonding+Doble Single Point.

Origen línea subterránea: Terminales intemperie (soporte exterior).

Número unidades terminales origen: 3.

Final línea subterránea: GIS.

Número unidades terminales final: 3.

Número cámaras de empalme SC: 13.

Empalmes: de seccionamiento de pantallas.

Número de empalmes: 39.

CVE-2017-1189

LUNES, 20 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 35

Longitud aproximada de la línea subterránea: 8.174 metros.

Términos municipales afectados: Astillero y Camargo.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, sita en la calle Albert Einstein, número 2, 39011 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 6 de febrero de 2017.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,

Raúl Pelayo Pardo.

L/SUBTERRÁNEA 220 kV SC ASTILLERO – CACICEDO

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LÍNEA SUBTERRÁNEA

T.M. El Astillero (Cantabria) N C : No Catastrado

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m2)	Cámara de empalme / Arqueta telecom.	Superf. Cámara de empalme / Arqueta telecom (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
2	VIESGO DISTRIBUCION S.L	3253101VP30355	32531	1	144	-	-	534	Subest. Eléctrica de VIESGO en Astillero
3	HEREDEROS DE GARATE COBO JESUS	39008A00400203	4	203	1	-	-	45	Prado
4	HEREDEROS DE LARREA LARREA LEOCADIA	39008A00400204	4	204	2	-	-	115	Prado
5	ESCALLADA TIJERO NICOLAS RAMON	39008A00400209	4	209	11	-	-	283	Urbano. Prado. Suelo sin edif
6	AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	39008A00409005	4	9005	262	-	-	182	Vía de comunicación de dominio público. Prolongación C/Habanera y C/Fernández Escarzaga
7	GARATE COBO FRANCISCO	39008A00400205	4	205	0	-	-	61	Prado
8	GARATE COBO FRANCISCO	39008A00400206	4	206	0	-	-	47	Prado
9	HEREDEROS ESCALLADA TIJERO NICOLAS RAMON	39008A00400208	4	208	0	-	-	29	Urbano. Prado. Suelo sin edificar
10	CARRAL DE LA SERNA EUGENIA	39008A00400207	4	207	0	-	-	127	Prado
11	HEREDEROS ESCALLADA TIJERO NICOLAS RAMON	39008A00400184	4	184	0	-	-	41	Prado
12	AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	39008A00409000	4	9000	835	CE01; CE02; AT02; AT03	68	2586	Vía de comunicación de dominio público. C/Gregorio de la Torre y C/Hermínio Fernández Caballero
13	AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	39008A00609000	6	9000	1155	CE02; CE03; AT04	78	3131	Vía de comunicación de dominio público. C/Hermínio Fernández Caballero y calle enlace C/Prosperidad y C/Hermínio Fernández Caballero
14	DESARROLLOS INMOBILIARIOS GEVI SL	2461426VP3025N	24614	26	2	-	-	31	Urbano. Suelo sin edificar
15	HEREDEROS DE BOLADO MARTÍÑO MAXIMINO	39008A00600014	6	14	0	-	-	132	Urbano. Suelo sin edificar
16	MONTES FERNÁNDEZ ENRIQUE	39008A00600006	6	6	6	CE03	8	248	Urbano. Suelo sin edificar
17	FERNÁNDEZ LOPEZ MERCEDES MONTES FERNÁNDEZ ENRIQUE MONTES FERNÁNDEZ JAVIER MONTES FERNÁNDEZ MARIA MERCEDES	2262301VP30265	22623	1	28	CE03	8	333	Urbano. Suelo sin edificar
18	FERNÁNDEZ LOPEZ MERCEDES	2262330VP30265	22623	30	0	-	-	132	Urbano. Suelo sin edificar
19-1	AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	39008A00209000	2	9000	90	CE04; AT05; AT06; AT07	59	4055	Vía de comunicación de dominio público. C/Boo
19-2	DEM. CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA	39008A00209000	2	9000	930	AT08	3	248	N-635 tramo enlace con rotonda de acceso a CA-240
19-3	ADMINISTRADOR DE INFR. FERROVIARIAS. ADIF	39008A00209000	2	9000	180	-	-	48	Línea de FF.CC. Madrid-Santander

CVE-2017-1189

LUNES, 20 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 35

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m2)	Cámara de empalme / Arqueta telecom.	Superf. Cámara de empalme / Arqueta telecom (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
20	AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	2067301VP3026N	20673	1	26	-	-	150	Urbano. Suelo sin edificar
21	ADMINISTRADOR DE INFR. FERROVIARIAS. ADIF	1971004VP30175	19710	4	0	-	-	174	Solar urbano. Estación de tren de Boo
22	MUSLERA, S.L.	1971009VP30175	19710	9	8	-	-	150	Industrial
23	MUSLERA, S.L.	1971008VP30175	19710	8	0	-	-	1	Industrial
24	HEREDEROS DE QUIJANO OTERO MARIA CARMEN	39008A00100356	1	356	1	-	-	63	Prados
25	DEM. CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA	39016A01409001	1	9005	77	-	-	240	Vía de comunicación de dominio público. C/Boo y N-635. Rotonda enlace con la CA-240

T.M. Camargo (Cantabria) N C : No Catastrado

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m2)	Cámara de empalme / Arqueta telecom.	Superf. Cámara de empalme / Arqueta telecom (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
1	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	NO CATASTRADO	N C	N C	1325	CE06; CE07; AT12; AT13; AT15	102	3775	Vía de comunicación de dominio público. Bº La Yosuca-CA-240 (CE-06, AT-12, AT-13) y Bº El Crucero-CA-240 (CE-07, AT-15), (zona no catastrada)
2-1	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	NO CATASTRADO	N C	N C	27	-	-	84	Vía de comunicación de dominio público. Acera acceso al Bº La Yosuca-CA-240 desde la rotonda de acceso desde la N-635, (zona no catastrada)
2-2	DEM. CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA	NO CATASTRADO	N C	N C	22	-	-	291	Vía de comunicación de dominio público. Avda de Burgos-N-623, (acceso norte a la rotonda de Revilla de Camargo, zona no catastrada)
3	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	1372001VP30175	13720	1	673	CE05; AT09; AT10; AT11	59	2554	Urbano. Suelo sin edificar
5	SALMON ARCE VICTORIANO SALMON ARCE ANTONIO	39016A02100001	21	1	140	AT-14	3	350	Prado
6	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A02109001	21	9001	79	-	-	502	Vía de comunicación de dominio público. Bº la Yosuca-CA-240
7	DEL VALLE LOPEZ JOSE MARIA	0669604VP3006N	6696	4	3	-	-	257	Industrial
									Vía de comunicación de dominio público Acera en Bº El Crucero-CA-240 Nº 3 (CE-07, AT-16), (zona no catastrada), Zona cruce en acceso al Bº El Carmen Nº 4 desde CA-240 (zona no catastrada), Bº Revilla-Carmen Nº 20, (AT-17), (zona no catastrada).

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m2)	Cámara de empalme / Arqueta telecom.	Superf. Cámara de empalme / Arqueta telecom (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
8	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	NO CATASTRADO	N C	N C	1050	CE07; CE09; AT16; AT17; AT20; AT21	65	2602	no catastrada), Bº Revilla-Carmen Nº 50, (zona no catastrada), Calle acceso al Polígono industrial La Verde II, (CE-09, AT-20), (zona no catastrada), Bº Bolado 21, Herrera de Camargo, (AT-21), (zona no catastrada)
9	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	NO CATASTRADO	N C	N C	310	-	-	730	Vía de comunicación de dominio público. Bº El Carmen, (zona no catastrada del mismo camino con ref.catastral: 39016A02009022)
10	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A02009022	20	9022	949	CE08; AT18; AT19	56	2446	Vía de comunicación de dominio público. Bº El Carmen
11	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A01309001	13	9001	0	-	-	50	Vía de comunicación de dominio público. Bº El Carmen
12	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A02009003	20	9003	0	-	-	17	Vía de comunicación de dominio público. Bº El Carmen
13	CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. SERV.DE CARRETERAS.	39016A01309004	13	9004	29	-	-	114	Vía de comunicación de dominio público. CA-308. Carretera Revilla a Peñacastillo
14	GARCIA DIAZ DIONISIO PEÑA PEREZ SANTIAGO ALONSO GARCIA BENJAMIN PEÑA PEREZ MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LA VEGA LUIS ALFREDO GARCIA VEGA DIONISIO ESQUIVIAS SAINZ PARDO MARIA TERESA	9978121VP3007N	99781	21	1	-	-	769	Industrial
15	CABRERA LANZA IRENE VALLE CABRERA ANA MARIA ROSARIO VALLE CABRERA IRENE VALLE CABRERA JUAN CARLOS VALLE CABRERA FRANCISCO JAVIER	39016A01300258	13	258	1	-	-	199	Prado
16	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A01309013	13	9013	546	AT21	2	872	Vía de comunicación de dominio público. Bº Bolado
17	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A01309011	13	9011	0	-	-	8	Descuento-Improductivo
18	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A01309012	13	9012	268	-	-	687	Vía de comunicación de dominio público. Bº Bolado
19	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A01309007	13	9007	593	CE10; AT22; CE11; AT23; AT24	54	1648	Vía de comunicación de dominio público. C/Muriedas Bolado
20	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	NO CATASTRADO	N C	N C	679	-	-	1587	Vía de comunicación de dominio público. C/San Roque, (zona no catastrada)
21	NAVARRO SAMPEDRO MARIA ELENA CARMEN	0085701VP3008N	857	1	0	0	0	131	Urbano. Suelo sin edificar
22	FERNANDEZ LANZA MARIA DEL PILAR	0085001VP3008N	850	1	0	0	0	157	Urbano-Residencial

LUNES, 20 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 35

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m2)	Cámara de empalme / Arqueta telecom.	Superf. Cámara de empalme / Arqueta telecom (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
23	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A01209001	12	9001	183	0	0	500	Vía de comunicación de dominio público. C/San Roque
24	SALCINES BLANCO MARIA ROSA Y OTROS	9787903VP2098N	97879	3	1	0	0	38	Urbano. Suelo sin edificar
25	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	NO CATASTRADO	N C	N C	1274	CE13; AT25; AT27	55	3503	Vía de comunicación de dominio público. C/Jenoz y C/La Central, (zona no catastrada)
26	MANTECON TRUEBA FERNANDO	9788203VP2098N	97882	3	0	0	0	69	Urbano. Suelo sin edificar
27	MANTECON TRUEBA FERNANDO SANCHEZ ESCALANTE AMPARO	9788201VP2098N	97882	1	0	0	0	29	Urbano. Residencial
28	VAS MUÑOZ JOSE MANUEL DELGADO CELIS AGUSTINA	9788101VP2098N	97881	1	0	0	0	17	Urbano. Residencial
29	MANTECON TRUEBA FERNANDO	39016A00400346	4	346	0	0	0	75	Prados o praderas
30	SALCINES GARCIA ANA-MARIA SANCINES GARCIA ROBERTO SANCINES GARCIA RAQUEL	39016A00400338	4	338	0	0	0	102	Prados o praderas
31	DIEGO GUTIERREZ JOSE	39016A00400349	4	349	0	0	0	17	Prados o praderas
32	RABA LLATA JESUS LUIS	39016A00400350	4	350	0	0	0	24	Prados o praderas
33	HROS. DE RABA DE LA RIVA NIEVES	39016A00400337	4	337	1	0	0	39	Prados o praderas
34	HROS. DE SALCINES MIER CARMEN	39016A00400351	4	351	0	0	0	20	Prados o praderas
35	HROS. DE SALCINES MIER CARMEN	39016A00400336	4	336	1	0	0	35	Prados o praderas
36	GUTIERREZ COTERILLO CARMEN GUTIERREZ COTERILLO ANGEL GUTIERREZ COTERILLO MARIA ANGELES	39016A00400335	4	335	1	0	0	32	Prados o praderas
37	GUTIERREZ COTERILLO CARMEN GUTIERREZ COTERILLO ANGEL GUTIERREZ COTERILLO MARIA ANGELES	39016A00400352	4	352	0	0	0	17	Prados o praderas
38	SIMON PEREZ MARCELINO	39016A00400353	4	353	0	0	0	69	Prados o praderas
39	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A00409008	4	9008	354	0	0	405	Vía de comunicación de dominio público. C/La Central
40	FERNANDEZ BASTERRECHEA JESUS	39016A00400332	4	332	0	0	0	25	Prados o praderas
41	HROS. DE GOMEZ GUTIERREZ GUMERSINDA: LEON GOMEZ PABLO LEON GOMEZ JESUS FERNANDO LEON GOMEZ MILAGROS	39016A00400506	4	506	0	0	0	16	Prados o praderas
42	FERNANDEZ BASTERRECHEA JESUS	39016A00400330	4	330	0	0	0	79	Prados o praderas
43	GOMEZ SALCINES EUSEBIO LORENZO SALCINES MARIA SOL	39016A00400354	4	354	0	0	0	35	Prados o praderas
44	CALVA HAYA ISABEL	39016A00400329	4	329	0	0	0	33	Prados o praderas

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m2)	Cámara de empalme / Arqueta telecom.	Superf. Cámara de empalme / Arqueta telecom (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
45	CRESPO LECUNZA MARIA SALCINES CRESPO MARIA LUISA SALCINES CRESPO MARTA RAMONA	39016A00400355	4	355	0	0	0	49	Prados o praderas
46	HROS. DE GARCIA SAN MARTIN SALVADOR	39016A00400328	4	328	0	0	0	6	Prados o praderas
47	HROS. DE RABA DE LA RIVA NIEVES	39016A00400325	4	325	0	0	0	32	Prados o praderas
48	HROS. DE RABA DE LA RIVA NIEVES	39016A00400356	4	356	0	0	0	31	Prados o praderas
49	IRUSTA GOIRI MACARIO	39016A00400324	4	324	0	0	0	72	Prados o praderas
50	DE LA RIVA SAIZ MARIA PILAR	39016A00400357	4	357	0	0	0	62	Prados o praderas
51	HROS. DE RABA DE LA RIVA NIEVES	39016A00400296	4	296	0	0	0	40	Prados o praderas
52	IRUSTA GOIRI MACARIO	39016A00400160	4	160	0	0	0	21	Prados o praderas
53	PEREZ FERNANDEZ JESUS ANGEL PEREZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN PEREZ FERNANDEZ FERNANDO PEREZ FERNANDEZ MARIA TERESA	39016A00400161	4	161	1	CE12	26	201	Prados o praderas
54	HROS. DE CAMPO SAEZ GERARDO	39016A00400162	4	162	0	0	0	5	Prados o praderas
55	IRUSTA GOIRI MACARIO	39016A00400164	4	164	1	0	0	91	Prados o praderas
56	CALVA HAYA ISABEL	39016A00400166	4	166	3	0	0	56	Prados o praderas
57	HROS. DE SALMON VAZQUEZ VICENTA	39016A00400156	4	156	0	0	0	46	Prados o praderas
58	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A00409009	4	9009	408	CE12; AT26	28	743	Vía de comunicación de dominio público. C/Jenoz
59	RABA LLATA JESUS LUIS	39016A00400167	4	167	4	0	0	76	Prados o praderas
60	DEL CAMPO SAEZ EMILIO	39016A00400169	4	169	1	0	0	71	Prados o praderas
61	CAMPO ARENAL ANTONIA	39016A00400171	4	171	1	0	0	32	Prados o praderas
62	HROS. DE SALCINES CACHO JUANA	39016A00400172	4	172	1	0	0	7	Prados o praderas
63	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	39016A00409010	4	9010	1	0	0	15	Vía de comunicación de dominio público. C/La Central
64	VIESGO DISTRIBUCION S.L.	9897403VP2099N	98974	3	11	0	0	55	Subest. Eléctrica de VIESGO en Cacicedo

2017/1189

CVE-2017-1189